



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/019/2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
INFORMACIÓN

11 de mayo de 2021

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Dentro del plazo establecido en bases, dos participantes presentaron documentación legal, así como propuestas técnicas y económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Favorable	No Favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.		✓
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura. NO CUMPLE. No especifica el portal Político MX</li> <li>- Versiones estenográficas. NO CUMPLE. No especifica la cantidad de los minutos posteriores.</li> <li>- Banco de datos. NO CUMPLE. Especifica 5 años de antigüedad.</li> <li>- Hipervínculos a testigo. NO CUMPLE. No especifican que, en caso de error en la duración, esto debe ser ajustado con un tiempo de respuesta breve de máximo dos minutos</li> <li>- Acceso al Banco de datos. NO CUMPLE. Especifica 5 años de antigüedad.</li> <li>- Versiones estenográficas y síntesis de información. NO CUMPLE. No especifica de manera precisa los minutos de disponibilidad posteriores al inicio de la transmisión.</li> <li>- Archivos de audio y video. NO CUMPLE. No especifica si se permite la generación de archivos. No especifica lo relativo a la herramienta.</li> <li>- Análisis de contenido. NO CUMPLE. No especifica la contabilización de tiempos.</li> <li>- Corte Informativo día. NO CUMPLE. No especifica si se permite realizar los cortes de fecha y mostrar los datos del día presente, el anterior y el ante-anterior y su impresión desde el portal o bien su descarga en formatos de tex.</li> <li>- Cuentas de acceso y usuarios. NO CUMPLE. No especifica si diseñará el portal en línea.</li> </ul>
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	✓	

Dictamen Resolutivo Económico		
Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Hanakúa, S.A. de C.V.	<u>única</u>	---
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	---	<u>única</u>

De conformidad con lo estableció en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del el Concurso Público Sumario se declara desierto el presente concurso público sumario, toda vez que ninguno de los participantes obtuvo favorables la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra  
Subdirector General de Contrataciones

00GZVF39eFhXrrdW+Lk8NhwBRHIVpSbYhKAY9XAAE